

2958. XIV, 8-24 — Carta de el rei de Castela e do infante D. Henrique pela qual prometiam a el rei D. Dinis de Portugal dar-lhe os castelos e vilas de Arronche e Aracena. 1295, Outubro, 20. *Pergaminho. Bom estado.*

Sepan quantos esta carta vierem como yo Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla de Tol[edo] de Leão de Galligia de Sevilla de Cordova de Mursia de Jahen del Algarbe y senhor de Molina per autoridad e por otorgamiento del Inffante Don Anrique mio tio e mio tutor y guarda de los mios regnos y con consejo de los otros ombres buenos de mi tierra conosco que devo dar y entregar a vos Don Deonis por essa misma gracia rey de Portugal y a vuestros supcessores los castiellos y las villas de Aronche e de Aracena desde Sant Miguell de setiembre primero que viene fasta seys messes con todos sus derechos y sus pertenencias e sus terminos por aquellos logares por o los aviam estas villas quando eran del señorio de Portugal o que vos de camio por essos castiellos y villas de Aronche e de Aracena cerca de la vuestra frontera de que vos seades pagado. E esto vos fago porque falle por

verdade que de derecho deviam seer vuestras y del vuestro señorio. Et prometo a buena fe de complir y aguardar todas estas cosas e cada una dellas y de nunqua venir contra ellas. Et yo Inffante Don Anrrique como tutor otorgo y conffirmo todas estas cosas sobredichas y cada una dellas. Et prometo a buena fe de las fazer complir y guardar.

*Et* porque esto sea mas firme e non venga en dubda nos el rey Don Fernando et yo el Inffante Don Anrrique tutor del dicho rey Don Fernando e guarda de sus regnos mandamos seellar esta carta com nuestros seellos colgados.

*Dada* en Cibdad Rodrigo veynte dias de octubre era de mill y trecientos y treynta y tres anos.

*Gutier* Ximenes la mando fazer por mandado del rey e del Inffante Don Anrrique su tutor y guarda de los regnos. Yo Johan Dias la escrevi.

Gutier Ximenes

Johan Dias

*(Vestigios de dois selos pendentos)*

*(L. P.)*